Radicado: 05001-31-03-016-2020-00132-00

JUZGADO DIECISIESI CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, julio doce (12) de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que no obra dentro del plenario la notificación realizada a la demandada Expreso Mocatan S.A.S., pese a que la misma ya dio respuesta a la demanda, se requiere a la parte demandante, a fin de que allegue la notificación enviada a dicha entidad.

Notifíquese

e.m.b.d.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 15 de julio de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 084, fijados a las 8:00a.m.

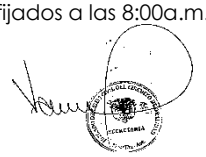

Verónica Tamayo Arias
Secretaria